MUNICIPIOS

# Ayuntamiento de Sempere

*2026/14377 Anuncio del Ayuntamiento de Sempere sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 5/2026.*

## ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Sempere, adoptado en fecha 3 de septiembre de 2026, sobre concesión de crédito extraordinario financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| Capítulo | Crédito inicial | Modificaciones anteriores | Modificación actual | Crédito definitivo |
|---|---|---|---|---|
| 2 | 67.900,00 | 55.441,16 | 9.680,00 | 133.021,16 |
| TOTAL | 67.900,00 | 55.441,16 | 9.680,00 | 133.021,16 |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sempere, 27 de octubre de 2026.—La alcaldesa, M.ª Dolores Ortolá Esparza.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14377